



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS



CATÁLOGO DE SERVICIOS PERICIALES

DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

- Auxiliar de los fiscales y Policía de Investigación en la persecución de los delitos.
- Dilucidar cuestiones técnicas, artísticas o científicas.
- Actuar con autonomía técnica.

ÍNDICE

1. Política	1	13. Química forense	16
2. Objetivo	1	14. Genética forense	22
3. Misión	1	15. Documentos cuestionados	24
4. Visión	1	16. Identificación por voz	26
5. Generalidades	2	17. Informática forense	26
6. Requisitos generales	3	18. Valuación de objetos	27
7. Criminalística de campo (CSI)	4	19. Identificación vehicular	28
8. Lofoscopia	6	20. Valuación de daños a vehículos	29
9. Balística forense	7	21. Causalidad de hechos de tránsito	29
10. Medicina legal	8	22. Ingeniería y topografía	30
11. Psicología forense	12	23. Traducción	31
12. Identificación humana	15	24. Contabilidad	31
• Cadáveres no identificados			
• Arqueología forense			
• Antropología forense			

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

POLÍTICA

La Dirección General de Servicios Periciales a través de la Alta Dirección y su Sistema de Gestión de Calidad con fundamento en la Norma ISO/IEC 17025, 17020 y G19 de ILAC, tiene el compromiso de asegurar la confidencialidad, imparcialidad, veracidad e integridad de los procedimientos analíticos y emisión de dictámenes; contando con un personal involucrado que conoce la documentación del Sistema de Calidad y aplica las políticas y procedimientos específicos en el desarrollo de sus funciones; para ofrecer a nuestros clientes resultados de calidad, mediante las buenas prácticas, la mejora continua y actualización permanente.

OBJETIVO

La Dirección General de Servicios Periciales, contempla establecer con base a los estándares internacionales, incrementar la calidad de los dictámenes y servicios que ofrece diariamente, asegurándose contar con:

Personal competente e imparcial, estableciendo un servicio eficaz y eficiente. Una infraestructura y recursos necesarios para atender los servicios solicitados, para así satisfacer las necesidades de los clientes y/o usuarios.

Contar con la estructura de un modelo de calidad, de buenas

prácticas y de mejora continua que le permita determinar los pasos dentro del mismo proceso apegado a una línea de trabajo específico, pero también con los instrumentos y equipos que le permitan realizar con precisión su trabajo. De esta manera la PGJEZ en conjunto con el INZACIF reitera el compromiso de generar la documentación necesaria para establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad que promueva la operación eficaz y eficiente.

MISIÓN

Contribuir con los órganos de procuración y administración de justicia mediante la emisión de informes y dictámenes forenses, producto de investigaciones técnico-científicas, basadas en las buenas prácticas y tecnología de punta, en la búsqueda de la verdad histórica de un hecho, siempre con el afán de servir a la sociedad.

VISIÓN

Ser una Institución de excelencia, con disciplinas y laboratorios forenses con equipamiento de última generación, procedimientos y métodos documentados y validados, personal especializado, calificado comprometidos con mejorar continuamente, lo que permitirá generar mayor confianza en la sociedad zacatecana.

PERITO

Es aquella persona experta, capacitada, reconocida y certificada con conocimientos especializados para realizar análisis y/o estudios, y así suministrar la información científica y veraz, a través de un dictamen pericial, sobre algún punto litigioso, que son materia de investigación de un hecho delictivo.

PERITAJE

El examen de personas, hechos u objetos, realizado por un experto en alguna ciencia, técnica o arte, con el objeto de ilustrar al juez o magistrado que conozca de una causa civil, criminal, mercantil o de trabajo, sobre cuestiones que por su naturaleza requieran de conocimientos especializados que sean del dominio cultural de tales expertos, cuya opinión resulte necesaria en la resolución de una controversia jurídica.

DICTAMEN PERICIAL

Es el documento realizado por un perito donde se plasman las conclusiones alcanzadas sobre el objeto del caso. Es un informe detallado, sencillo y comprensible para profanos en la materia. A fin de cuentas debe ser una herramienta útil para el juez, que no será experto en la materia solicitada a un perito. El dictamen puede ser solicitado por el juez o por los abogados de las partes a fin de esclarecer hechos confusos o dudosos.

CERTIFICADO

Asegurar, afirmar, dar por cierto algo, señalar con certeza. Hacer constar por escrito una realidad de hecho (RAE). Exclusivo de medicina legal.

INFORME TÉCNICO-PERICIAL

Descripción puntual, desde el concepto técnico relacionado con el desempeño de la función pericial, y en forma particular, con el conocimiento específico sobre la atención de una solicitud de servicios de acuerdo al catálogo general y puntual de las especialidades de la Dirección General de Servicios Periciales.

REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR SERVICIO

1. Oficio de solicitud de servicio, el cual debe incluir como mínimo:

- Fecha.
- Número de Carpeta de Única de Investigación (C.U.I.), Proceso, Expediente, Colaboración, Causa, Exhorto.
- Número de oficio.
- Presenta sello.
- Descripción del (los) indicio (s)/muestra (s) si aplica.
- Estudio solicitado.
- Nombre y firma de la autoridad solicitante.
- Unidad de Investigación que solicita.

2. Registro de Cadena de Custodia

- Proporcionar Registro de Cadena de Custodia original, señalando el número de C.U.I., nombre y firma de la persona que entrega, debe coincidir la descripción del (los) indicio (s) con las etiquetas, llenado completo el Registro de Cadena de Custodia.

3. Indicios/muestras

- Bien embalado (s), sellado (s), etiquetado (s) y firmados (s).
- Cadena de Custodia debidamente requisitada.

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Horario: 24 horas

Contacto: 492-92-5-60-50, Ext. 35289, 493-127-07-29

La solicitud puede realizarse por dos vías:

- Oficio
- Llamada telefónica (el llamado debe ser de la central de radio de Policía Ministerial, con el compromiso de que en menos de veinticuatro (24) horas se haga llegar el oficio de solicitud que respalde dicho llamado).

Tiempo estimado para entrega de resultados:

Se considera a la cantidad de solicitudes de servicio recibidas.

DEFINICIÓN

Disciplina científica auxiliar de la Criminalística General que utiliza métodos y técnicas para procesamiento del lugar de intervención al material sensible y significativo (indicios), con la finalidad de que se observados, identificados, documentados, levantados, protegidos y suministrados.

ACTIVIDADES

1. Procesamiento en el lugar de intervención

En el cual se realizan las siguientes actividades: observación, búsqueda, localización, identificación, documentación, recolección, embalaje, etiquetado y sellado para el traslado del material indiciario, relacionado al hecho que se investiga.

- **Documentación fotográfica**

Realizar registros fotográficos; panorámicos, planos generales, planos medios, primeros planos y primerísimos planos del lugar de intervención y del procesamiento del material indiciario.

- **Documentación planimétrica**

Realizar las mediciones del lugar de intervención las cuales proporcionan claridad, exactitud y objetividad en la ubicación de los indicios y el lugar mismo. Por medio de croquis general y croquis a detalle utilizando las técnicas de triangulación, coordenadas cartesianas o radial. Así como altimetría si se localizan indicios a un nivel superior al plano de sustentación.

- **Rastreo de huellas latentes de origen lofoscópico**

Conjunto de técnicas que permite obtener impresiones latentes, de las palmas de las manos, los dedos y las plantas de los pies, cuando estos se hayan apoyado o sujetado sobre superficies lisas, no absorbentes plásticas o metálicas. Con finalidad de identificación humana.

- **Rastreo de residuos de tejido hemático**

Esta técnica permite detectar la presencia de sangre, en lugares donde a simple vista no es perceptible, como superficies que fueron limpiadas o lavadas. En caso de obtener un resultado positivo se obtendrá una reacción químico luminiscente. La cual permite ser documentada fotográficamente sin la necesidad de oscurecer totalmente el lugar y conservando la estructura molecular de la sangre para la obtención de perfil genético.

- Determinación de patrones de manchas de sangre, con fines de

muestreo.

Descripción de características generales:

Color, forma y ubicación, así como la determinación del mecanismo de producción, con la finalidad de realizar muestreo.

- Toma de muestra de células epiteliales para determinación de perfil genético.

2. Inspección de vehículo.

Se realiza el procesamiento a vehículo con la finalidad de realizar la búsqueda y localización de indicios.

3. Investigación de Incendios y Explosiones.

Realizar las actividades tendientes a la observación, búsqueda, localización, identificación, recolección, embalaje, etiquetado y sellado para su traslado del material indiciario, relacionado al hecho que se investiga, realizando las documentaciones: escrita, fotográfica y planimétrica. Con la finalidad de determinar la causalidad del incendio o explosión que se investiga.

4. Mecánica de hechos.

Se determinan circunstancias de modo, tiempo y lugar; si se tiene el material indiciario suficiente se da contestación a las siguientes preguntas de toda investigación; ¿Qué, dónde, cuándo, cómo, quién?

REQUISITOS ADICIONALES

- Preservación del lugar de intervención por el primer respondiente y entregarecepción del mismo, al perito criminalista.
- Seguridad para el personal pericial.
- La dirección completa y/o referencias del lugar de intervención.
- Proporcionar medio de comunicación con el primer respondiente.
- Datos preliminares del caso que se investiga.
- Se deberá proporcionar el número de registro criminal (ejemplo: C.U.I.)
- En el lugar de intervención, se debe contar con la presencia del policía ministerial .
- En caso de requerirse se entrevista con el solicitante (cliente).

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Fijación fotográfica.
- Manipulación de indicios bélicos.
- Rescate de cadáveres en tiros de mina o zonas acuáticas.



LOFOSCOPIA

Horario: 08:30 A 16:00 horas

Contacto: 492 9276343

La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

Basada en la cantidad de solicitudes de servicio recibidas.

DEFINICIÓN

Neologismo Lofoscopia proviene del griego lofos=crestas y skopein = observar, lo cual comprende el estudio de las crestas papilares en los dedos, palmas de las manos y plantas de los pies; se emplea en la identificación de las personas. De esta definición se conciben tres ramas que son: Palmoscopia, Quiroscopia y Dactiloscopia.

ACTIVIDADES

1. Comparativo físico.
2. Base de datos de características individuales.
3. Recolección de fichas necrodactilares .
4. Mejora (revelado de superficies) .

1. Rastreo de huellas lofoscópicas en indicios

Cuando la superficie sea la idónea para la aplicación de las técnicas de revelado de huellas latentes.

2. Análisis de huellas latentes lofoscópicas

Descripción minuciosa de fragmentos lofoscópicos, atendiendo a

su clasificación por tipo fundamental, y demás particularidades.

3. Toma de Registro decadactilar

En las instalaciones de la Dirección General de Servicios Periciales, con sede en Guadalupe, Zacatecas.

4. Toma de fichas Necrodactilares

Cadáveres con fines de identificación, en su caso previa aplicación de técnicas de rehidratación.

5. Comparativos directos y con la herramienta AFIS, de elementos lofoscópicos; se incluye:

- 5.1 Registro decadactilar.
- 5.2 Ficha Necrodactilar. Con el objetivo de realizar cotejos.
- 5.3 Ingreso de huellas latentes al sistema AFIS.

6. Elaboración de informe y dictamen técnico-pericial

Emisión de conclusiones derivadas de su estudio.

7. Comparecer en Juicio Orales

Se desarrolla mediante notificación previa.



BALÍSTICA FORENSE

Horario: 08:00 A 16:00 horas
(Exceptuando casos urgentes una vez cumplidos los requisitos).
Contacto: 492 9276343 Ext. 3012 a 3014
La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:
Dependerá de la cantidad de indicios y tipo de estudio solicitado.

DEFINICIÓN

Disciplina que se encarga de analizar todo aquel indicio relacionado con las armas de fuego, desde el aseguramiento de las mismas así como de los indicios balísticos generados a partir de disparos realizados con estas.

El laboratorio de Balística Forense se avoca a estudios de identificación y funcionalidad de las armas de fuego aseguradas bajo la comisión de cualquier delito y de manera específica procede a realizar estudios micro comparativo, así como identificativos de balas, casquillos y cartuchos resultantes de un hecho delictuoso.

Todo lo anterior mediante el sustento de un personal capacitado que hará uso de técnicas actualizadas con el apoyo tecnológico

de punta, lo que se traducirá en resultados totalmente confiables.

ACTIVIDADES

1. Identificativo

- Identificación y funcionalidad de armas de fuego.
- Identificación de elementos balísticos:
(cartuchos, casquillos y balas).

2. Microcomparativa

- Micro comparativo de elementos balísticos casquillos contra casquillos y balas contra balas problema" (generados en el lugar de intervención). Micro comparativo de elementos balísticos casquillos y balas "problema" contra elementos testigo" (generados a partir del arma en cuestión).

3. IBIS

Registro de elementos balísticos en el sistema ibis (casquillos y balas) y posible cotejo con eventos anteriores.

4. Estudio de trayectorias y efectos

Determinación del ángulo de incidencia y dirección de los proyectiles al momento de impactar sobre las superficies aptas para el estudio.

MEDICINA LEGAL

REQUISITOS ADICIONALES

Todo indicio debe:

- Estar acompañado de la petición emitida por la autoridad solicitante.
- Con la Cadena de Custodia debidamente requisitada.
- Estar debidamente embalado, identificado y etiquetado.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Estudio y análisis relacionado a pruebas de orden químico como son: si fue disparada recientemente, ni tampoco a considerar marcos jurídicos.
- Emitir dictámenes u opiniones que no se encuentren dentro del alcance del laboratorio.



Horario: 24 horas.

Contacto: 492 9276343 Ext. 3015 a 3025 y 92-4-25-28

La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

De 24 a 72 horas una vez que cumplió con los Requisitos de Solicitud de Servicio, en los casos de los alcances marcados con el número 10, 11, 12, 14, 15, 20 y 23 el tiempo puede variar según lo que el médico requiera y le sea entregado por la autoridad solicitante.

DEFINICIÓN

Rama de la medicina que reúne todos los conocimientos médicos para auxiliar al ministerio público y demás autoridades en la procuración de justicia.

ACTIVIDADES

1. Certificado de Lesiones

Se describen los tipos de lesiones, agente lesivo, la temporalidad y la clasificación médico legal que presenta una persona que pueden ser constitutivos de un delito.

2. Certificado de Integridad Física

Se determina que no presenta lesiones en la superficie corporal mediante la exploración física.

3. Certificado Médico

Se determina el estado de salud actual del personal de policía ministerial (Posterior a la revisión de cada elemento para quien se solicita siempre mediante oficio).

4. Certificado Gineco Forense

Determinar mediante la exploración física clínica si una persona del sexo femenino es púber o impúber, edad clínica, si hay o no desfloración, si hay o no lesiones en región anal, si hay o no lesiones en la superficie corporal que clasificar, si hay o no datos clínicos de embarazo y/o de enfermedades de transmisión sexual.

5. Certificado Proctológico Forense

Determinar mediante la exploración física clínica si una persona del sexo masculino es púber o impúber, edad clínica, si hay o no lesiones en región anal, si hay o no lesiones en la superficie corporal que clasificar, si hay o no datos clínicos de enfermedades de transmisión sexual.

6. Certificado Andrológico

Determina si una persona es del sexo masculino mediante la exploración física clínica con base a características físicas y desarrollo biológico.

7. Certificado Gineco–Obstétrico

Se determina mediante la exploración física clínica si una

persona del sexo femenino cursa con embarazo, edad gestacional, puerperio o aborto.

8. Certificado de Edad Clínica

Determinar edad aproximada mediante la exploración física clínica de una persona de acuerdo a características físicas y desarrollo biológico.

9. Dictamen de Sanidad

Determinar la clasificación final de las lesiones que sufrió una persona, el tiempo en que tardaron en sanar, si pusieron o no en peligro la vida y si dejaron algún tipo de secuela.

10. Dictamen de Mecánica de Lesiones

Determinar la forma en las cuales una persona sufrió lesiones estableciendo la mecánica de producción de las mismas.

11. Dictamen de Responsabilidad Médica

Determinar si algún personal de salud al prestar la atención médica a un paciente, faltó en alguno de sus deberes para con el paciente.

12. Dictamen Médico Laboral

Determina si un trabajador o trabajadora sufrió algún accidente de trabajo, si le produjo incapacidad o si presenta alguna enfermedad de trabajo.

13. Dictamen de Posición Víctima-Victimario

Establecer bajo una metodología analítica el establecimiento de la posición que guardaba la víctima o víctimas con relación a su victimario o victimarios y la dinámica de producción del hecho sujeto a estudio.

14. Dictamen Síndrome de Niño Maltratado

Determinar posterior a la revisión físico-clínica si un menor de edad presenta lesiones debidas a maltrato apoyado con expediente clínico, esto única y exclusivamente desde el punto de vista médico legal.

15. Dictamen de Tortura

Documento medico/psicológico legal en el cual se determina el posible caso de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes con base en el Protocolo de Estambul.

16. Dictamen de Interdicción

Documento médico/psicológico legal.

17. Dictamen de pérdida de vida

Determinar la muerte cerebral de una persona en proceso de donación de órganos, mediante la exploración física clínica y revisión del Expediente Clínico.

18. Dictamen de Farmacodependencia

Determinar mediante valoración física-clínica si una persona es adicta al consumo de alguna sustancia psicotrópica.

19. Informe de Clasificación y Reclasificación de Lesiones

Determinar mediante una valoración de documentos médico externos, o evaluación de los resultados de estudios por especialidad o gabinete de una persona ya examinada con anterioridad emitiendo: ratificación, rectificación o ampliación de la clasificación inicial.

20. Informe Médico de Necropsia

Determinar la causa de muerte de una persona.

21. Informe de Reconocimiento Médico

Determinar la causa de muerte.

22. Informe de Exhumación

Resultados de identificación y causa de muerte.

23. Dictamen de Cronotanodiagnóstico

Determinar la data de la muerte mediante el estudio de los signos cadavéricos que presenta la persona, los antecedentes que obre en la carpeta de investigación emitiendo Ampliación de Dictamen Médico de Necropsia.

24. Opinión Médica

Determinar mediante una opinión técnico-científica sobre diversos aspectos que tienen relación con la medicina. (Estado de salud, presunción de muerte, etc.).

REQUISITOS ADICIONALES

- Mediante oficio, si existen indicios cumplir con lo establecido en Guía Nacional de Cadena de Custodia).
- Presentar a la persona a examinar con identificación oficial vigente. Para el personal de Policía Ministerial, podrá acudir con los médicos adscritos al edificio de sus instalaciones o bien al INZACIF Guadalupe, Zac.
- Firma de consentimiento informado.
- Consentimiento informado firmado por autoridad que solicita o acompañe al menor de edad en el caso de que el menor no se encuentre acompañado de su padre, madre o tutor que autorice el servicio médico.
- En el caso de presentar personas al servicio médico y que esté bajo custodia policial presentarlos de inmediato a su detención.
- Algunos estudios requieren, por protocolo realizar en conjunto área médica y psicología forense.
- Proporcionar copia de carpeta de investigación y recabar lo que el médico asignado solicite para emitir sus resultados en

documentos médico Igales de:

- Mecánica de lesiones.
- Laborales.
- Responsabilidad médica.
- Tortura.
- Síndrome del niño maltratado.
- Muertes en hospital.
- Cronotanodiagnóstico.
- Tratamientos o manejos médicos.
- Gestiones funerarias.
- Certificación de cuerpos (cuando no son casos médico-legales).
- Costos de tratamiento.
- Establecer si las personas si están en condiciones de salud de firmar documentos.
- Plasmar directamente en el documento si el imputado, procesado es responsable o no de un hecho delictivo.
- Alteración de documentos en relación a la hora en que se revisó un detenido.

REQUISITOS ADICIONALES

Todo indicio debe:

- Estar acompañado de la petición emitida por la autoridad solicitante.

- Con la Cadena de Custodia debidamente requisitada.
- Estar debidamente embalado, identificado y etiquetado.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Estudio y análisis relacionado a pruebas de orden químico como son: si fue disparada recientemente, ni tampoco a considerar marcos jurídicos.
- Emitir dictámenes u opiniones que no se encuentren dentro del alcance del laboratorio.



PSICOLOGÍA FORENSE

Horario: 24 horas

Contacto: 492 92-5-60-50 Ext. 36288

La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

De uno (1) a treinta (30) días, puede variar dependiendo de la demanda de atenciones.

DEFINICIÓN

Rama de la psicología general que se encarga del estudio de la conducta antijurídica para efecto de responder las preguntas que le plantea el derecho penal. Aplicación de los métodos y técnicas propias para efecto de lograr su cometido.

ACTIVIDADES

1. Violencia de género (violencia familiar).

- Violencia física.
- La violencia moral, emocional, o psicológica.
- Violencia sexual.
- Violencia económica.
- Violencia por abandono.
- Violencia por ser testigo constante de violencia.

2. Amenazas y/o extorsión.

- Daño moral.
- Consecuencias del delito.

3. Privación ilegal de la libertad.

Nivel de estrés y afectación en todos los estratos de vida y medio de la víctima.

4. Agresión sexual - Violación.

- Incesto.
- Acoso.
- Abuso sexual.
- Estupro.
- Exhibicionismo.
- Voyeurismo.
- Hostigamiento.
- Comercio sexual.
- Trata de personas - Prostitución.

5. Psicocriminológico.

Conocer que induce a un sujeto a delinquir, cuál es el significado de esas conductas criminales. a sus conductas criminales.

6. Estudio de Personalidad

El objetivo principal de la evaluación de la personalidad consiste en comprender más a fondo al individuo, sus cualidades y limitaciones permitiendo describir los rasgos y limitaciones permitiendo describir los rasgos psicológicos y conductuales que caracterizan a la persona, que pueden ser:

- Tipo Paranoide.
- Tipo Esquizoide.
- Tipo Esquizotípico.
- Tipo Antisocial.
- Tipo Histriónico.
- Tipo Narcisista.
- Trastorno de la personalidad por evitación, Trastorno de la personalidad por dependencia, Trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad.

7. Psicovictimológico

Personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial en sus derechos fundamentales como consecuencia de las acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que prescribe el abuso de poder (ONU, 1985; Marchiori, 1998; Esbec y Gómez-Jarabo, 2000).

8. Dictamen sobre el estado mental

Trastorno mental: Síndrome caracterizado por una alteración clínicamente significativa del estado cognitivo, la regulación emocional o el comportamiento del individuo que refleja una disfunción de los procesos psicológicos, biológicos o del desarrollo que subyacen en su función mental.

9. Protocolo de Estambul

El manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos, Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes, mejor conocido como el Protocolo de Estambul, conjunto de normas internacionales para documentar la tortura y sus consecuencias.

10. Interdicción

Estudio para efecto de determinar si una persona es apta mentalmente para la toma de decisiones sobre sus bienes o sobre sí misma.

11. Asesoría a Ministerios Públicos

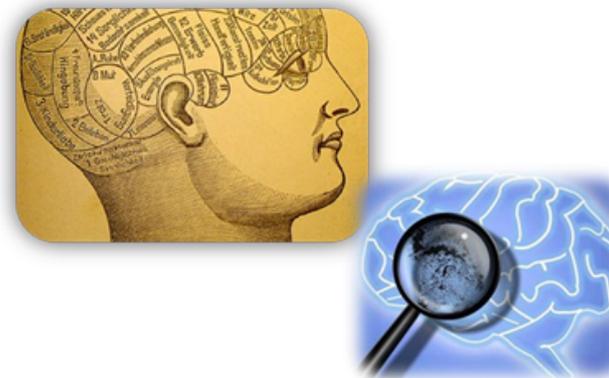
A petición de los mismos, en diversos asuntos en los cuales se requiere conocimiento especializado en el área.

12. Consultor del Ministerio Público

Asistencia a juicios orales para efecto de apoyar al Ministerio Público en el conainterrogatorio a peritos particulares durante el desahogo de sus pruebas periciales.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Psicoterapia.
- Asistencia a víctima en declaraciones.



IDENTIFICACIÓN HUMANA

Horario: 08:30 A 16:00 (existe guardia cuando así se requiera)

Contacto: 492 92-4-25-28 Ext. 3019

Solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

Dependerá de la demanda de solicitudes.

DEFINICIÓN

Conjunto de acciones técnicas y científicas que se realizan con el propósito de lograr la identidad de una persona.

ACTIVIDADES

1. Integración de expediente de cada cadáver no identificado

- Digitalización de fotos identificativas y catálogo de prendas y pertenencias.
- Base de datos interna de cada cadáver no identificado e ingresado a los SEMEFOS.

2. Acopio, escaneo y registro de certificados de defunción (hojas rosas) expedidos por la FGJEZ por convenio a INEGI.

3. Rastros (búsquedas) de personas desaparecidas y cotejos, en bases de datos digitalizadas.

- Rastros (búsquedas) de personas desaparecidas (reportes ACNID) solicitadas vía telefónica o presencial y contestación de resultados inmediatos.

- Levantamiento de ficha ANTEMORTEM (llenado físico de reporte de persona desaparecida) atención directa a la ciudadanía que acude al SEMEFO en búsqueda de un familiar desaparecido entre los cuerpos que han ingresado al SEMEFO.

- Digitalización de los reportes de personas desaparecidas levantados en ACNID (Área de Cadáveres No Identificados).

- Reconocimiento de cadáver, en atención directa a la ciudadanía, se realiza rastreo inmediato, y al obtener alguna coincidencia se realiza el reconocimiento fotográficamente o físico presencial - Actualización del registro del contenido de cadáveres en cámara fría.

4. Informes periciales de exhumaciones e inhumaciones a fosa común.

- Registro digitalizado de fosas clandestinas.
- Registro digitalizado y actualización de osteoteca.

5. Alimentación del software Ante mortem (AM) Post mortem (PM) nacional.

6. Programa “HAS VISTO A...”

- Digitación de casos postmortem (CPM) alimentación programa
- Organización de galería casos postmortem (CPM) alimentación programa.

7. Ordenamiento y etiquetado de cadáveres en cámara fría.

8. Inhumaciones a fosa común en coordinación con medicina legal y ministerio público en asistencia para su realización.

9. Exhumaciones coordinación con ministerio público en su realización.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Servicios Funerarios



QUÍMICA FORENSE

Horario: 24 horas

Contacto: 492 92-57-63-46, Ext. 3036 a 3041

La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

Dependerá del (los) indicio (s) y tipo de prueba (s) solicitada (s); y la cantidad de solicitadas recibidas.

DEFINICIÓN

Rama especializada de la Criminalística, orientada al estudio integral de polvos vegetales, se encarga de estudiar los componentes químicos de veneno, medicamentos, líquidos residuos provenientes de disparos de arma de fuego, muestras biológicas, etc., que se ven involucradas en eventos presuntamente criminales.

ACTIVIDADES

1. Metabolitos de Drogas de Abuso

Determinar la presencia de Metabolitos de Drogas de Abuso en orina humana de personas vivas o cadáveres (solicitar como “Estudio Químico Toxicológico para la Determinación de Metabolitos de Drogas de Abuso”), debe contar con:

- La muestra biológica de orina, se debe embalar por separado y

que la obtención de esta sea la adecuada según sea el caso, persona viva o cadáver.

- La muestra biológica de orina debe Identificarse con todos los datos de la persona viva o del cadáver, así como los datos del oficio de solicitud.
- La conservación de la muestra sanguínea es en congelación a -20°C y durante su traslado para el caso de los Distritos, de ser posible mantener la misma temperatura.
- Para personas vivas garantizar el acceso al sitio donde se encuentre la persona la cual donara la muestra biológica de orina, ya sea en los separos de la Policía Ministerial, Departamento de Medicina Legal, centro Penitenciario, el propio Laboratorio de Química Forense, Hospitales y Clínicas.
- La presencia del Ministerio Público y del Abogado Defensor cuando se trate de un inculpado o sentenciado.
- La presencia del representante legal cuando se trate persona menor de edad.
- La persona debe firmar el formato de consentimiento informado para la donación de muestra o su representante legal para el caso de menores de edad y personas hospitalizadas que se encuentren bajo los efectos de algún fármaco que sea parte de su tratamiento.

Consideraciones:

- La muestra biológica de orina, se debe embalar por separado y que la obtención de esta sea la adecuada según sea el caso, persona viva o cadáver.
- La muestra biológica de orina debe Identificarse con todos los datos de la persona viva o del cadáver, así como los datos del oficio de solicitud.
- La conservación de la muestra sanguínea es en congelación a -20°C y durante su traslado para el caso de los Distritos, de ser posible mantener la misma temperatura.
- Para personas vivas garantizar el acceso al sitio donde se encuentre la persona la cual donara la muestra biológica de orina, ya sea en los separos de la Policía Ministerial, Departamento de Medicina Legal, Centro Penitenciario, el propio Laboratorio de Química Forense, Hospitales y Clínicas.
- La presencia del Ministerio Público y del Abogado Defensor cuando se trate de un inculpado o sentenciado.
- Además la presencia del representante Legal cuando se trate persona menor de edad.
- La persona debe firmar el formato de consentimiento informado para la donación de muestra o su representante legal para el caso de menores de edad y personas hospitalizadas que se encuentren bajo los efectos de algún fármaco que sea parte de su tratamiento.

2. Prueba de Walker

Determinar la distancia probable a la que se realizó un disparo de arma de fuego. (Solicitar como “Estudio de Prueba de Walker”).

Consideraciones:

- Prendas que presenten orificios producidos por proyectil disparado por arma de fuego, que se puedan planchar y que sean las más externas.
- Las prendas deben estar embaladas por separado en bolsas o sobres de papel y secas, el embalaje debe estar intacto.

3. Rastreo Hemático mediante aplicación de Bluestar

Determinar la presencia de líquido hemático en superficies que hayan sido lavadas o que por sus características impidan la identificación de las manchas (solicitar como “Estudio de Rastreo Hemático mediante aplicación de Bluestar”).

Consideraciones:

- Prendas y objetos deben estar secos, embalados por separado en sobres o bolsas de papel.
- Si se trata de vehículos o fincas garantizar el acceso a estos, contar con el permiso de acceso y la presencia de la autoridad encargada de la diligencia.

4. Rastreo Seminológico en personas vivas o cadáveres

Determinar la presencia de semen (líquido seminal y células espermáticas). Solicitar como “Estudio de Rastreo Seminológico”

Consideraciones:

- Las muestras biológicas, prendas u objetos, obtenidas por los Médicos Legistas, deben estar embaladas por separado (no colocar los hisopos junto con las laminillas portaobjetos), en sobres o bolsas de papel.
- Las muestras, prendas u objetos deben estar identificadas correctamente con los datos del oficio de solicitud y los datos de la persona viva o cadáver, así fecha y hora de la recolección.

5. Biología Forense

Determinar si los Elementos Pilosos Corresponden a la Especie humana y la Etapa de Crecimiento (Solicitar como “Estudio de Biología Forense de Elementos Pilosos”).

Consideraciones:

- Elementos Pilosos Problema en sobres.
- Prendas u objetos embalados por separado.

6. Identificación de Estupefacientes y Psicotrópicos .

Determinar si el Material Botánico corresponde a: Cannabis

Sativa.

Determinar si el polvo y piedra corresponde a: Cocaína -
Determinar si el Cristal corresponde a: Metanfetamina. -
Identificar los componentes de una presentación Farmacéutica y
Determinar si esta corresponde a: Psicotrópicos. (Solicitar como
“Estudio de Identificación de Estupefacientes y/o Psicotrópicos”).

Consideraciones con indicio:

- Que el embalaje se encuentre integro.
- Identificado el o los indicios con todos los datos del caso.

7. Hematología Forense en manchas secas.

• Determinar la presencia de líquido hemático y si este corresponde a la especie humana (Solicitar como “Estudio de Hematología Forense en manchas secas”).

Consideraciones:

- Telas, hisopos, prendas y objetos embalados por separado en sobres o bolsas de papel.

8. Hematología Forense en la muestra sanguínea de persona viva o cadáver.

Determinar el Grupo Sanguíneo y Sistema Rh en Sangre Humana (solicitar como “Estudio de Hematología Forense”).

Consideraciones:

- La muestra de sangre, se debe embalar por separado y que la obtención de esta, sea la adecuada según sea el caso, persona viva o cadáver.
- Para personas vivas la muestra sanguínea debe recolectarse en tubos que con-tengan cualquiera de estos anticoagulantes EDTA, HEPARINA, CITRATO U OXALATO DE CALCIO.
- La muestra de sangre debe Identificarse con todos los datos de la persona viva o del cadáver, así como los datos del oficio de solicitud.
- La conservación de la muestra sanguínea es en refrigeración a 4°C y durante su traslado para el caso de los Distritos, de ser posible mantener la misma temperatura.
- Para personas vivas garantizar el acceso al sitio donde se encuentre la persona a la cual se le tomara la muestra sanguínea, ya sea en los separos de la Policía Ministerial, Departamento de Medicina Legal, centro Penitenciario, el propio Laboratorio de Química Forense, Hospitales y Clínicas.
- La presencia del Ministerio Público y del Abogado Defensor cuando se trate de un inculpado o sentenciado.
- Además la presencia del representante Legal cuando se trate persona menor de edad.
- La persona debe firmar el formato de consentimiento informado para la obtención de muestra o su representante legal para el

caso de menores de edad y personas hospitalizadas que se encuentren bajo los efectos de algún fármaco que sea parte de su tratamiento.

9. Identificación de residuos de disparo de arma de fuego (GSR) en manos de personas vivas y cadáveres.

Identificar la presencia de re residuos provenientes de disparo de arma de fuego en las manos de personas vivas o cadáveres (solicitar como “Estudio de Identificación de GSR”).

Consideraciones:

Los Stubs deben estar embalados e identificados y debe acompañar el formato de información de GSR (debidamente llenado), el embalaje no debe presentar alteraciones.

- Para personas vivas garantizar el acceso al sitio donde se encuentre la persona a la cual se le tomaran las muestras de ambas manos, ya sea en la Agencia del Ministerio Público, los separos de la Policía Ministerial, Departamento de Medicina Legal, centro Penitenciario, el propio laboratorio de Química Forense, Hospitales y Clínicas.
- La presencia del Ministerio Público y del Abogado Defensor cuando se trate de un inculpado o sentenciado.
- Además la presencia del representante Legal cuando se trate

persona menor de edad.

- La persona debe firmar el formato de consentimiento informado para la obtención de las muestras de ambas manos o su representante legal para el caso de menores de edad y personas hospitalizadas que se encuentren bajo los efectos de algún fármaco que sea parte de su tratamiento.

REQUISITOS ADICIONALES.

Además de los ya establecidos y según el alcance se deben atender las consideraciones.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- No se realiza el Estudio Químico Toxicológico para la Determinación de Metabolitos de Drogas de Abuso:
 - En órganos, ni en sangre.
 - En muestra contaminada con otros fluidos en caso de las necropsias.
 - Para el caso de personas vivas, si la donación de la muestra no se realiza en presencia de un perito.
 - En el caso que el recipiente se reciba vacío.
- No se realiza el Estudio de Prueba de Walker:
 - Cuando las prendas sean de cadáveres putrefactos o de

fosas.

- En las prendas de cadáveres y personas vivas de enfrentamientos. - Cuando por la naturaleza de la prenda no se pueda planchar.
 - En la visera de las gorras, en calzado y cintos de piel o hule.
 - En prendas húmedas, estas deben someterse primero a sequedad antes de procesarlas.
 - Para estos casos mantener comunicación con el Ministerio Público o Autoridad Solicitante.
- No se realiza el Estudio de Rastreo Hemático mediante aplicación de Bluestar:
 - Si las manchas son visibles.
 - En tierra y piedras
 - En prendas de cadáveres putrefactos y de fosas.
 - En prendas u objetos mojados (se espera a que estén secos).
 - Cuando los resultados de las muestras biológicas sean Positivos y también halla prenda u objetos, habrá comunicación con el Ministerio Público para que ya no se analice el resto de los indicios.
 - No se realiza el Estudio de Biología Forense:
 - En muestras testigo

- No se realiza estudio comparativo de pelos.

- No se realiza el Estudio de identificación de Cannabis Sativa, Cocaína, Metanfetaminas y Presentaciones Farmacéuticas:
 - En la parafernalia como son: billetes, cucharas, tarjetas, envases de bebidas, tubos de vidrio, jeringas, residuos quemados (de cristal, polvo y vegetal), pipas, boquillas, focos, bachichas y cualquier objeto utilizado para su consumo.
 - En la visera de las gorras, en calzado y cintos de piel o hule.
 - En prendas húmedas, estas deben someterse primero a sequedad antes de procesarlas.
 - Para estos casos mantener comunicación con el Ministerio Público o Autoridad Solicitante.
- No se realiza el Estudio de Rastreo Hemático mediante aplicación de Bluestar:
 - Si las manchas son visibles.
 - En tierra y piedras
 - En prendas de cadáveres putrefactos y de fosas.
 - En prendas u objetos mojados (se espera a que estén secos).
 - Cuando los resultados de las muestras biológicas sean Positivos y también halla prenda u objetos, habrá comunicación con el Ministerio Público para que ya no se

GENÉTICA FORENSE

analice el resto de los indicios.

- No se realiza el Estudio de Biología Forense:
 - En muestras testigo
 - No se realiza estudio comparativo de pelos.
- No se realiza el Estudio de identificación de Cannabis Sativa, Cocaína, Metanfetaminas y Presentaciones Farmacéuticas:
 - En la parafernalia como son: billetes, cucharas, tarjetas, envases de bebidas, tubos de vidrio, jeringas, residuos quemados (de cristal, polvo y vegetal), pipas, boquillas, focos, bachichas y cualquier objeto utilizado para su consumo.



Horario: 24 horas

Contacto: 492 92-57-63-46, Ext. 3028 a 3032

La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

Una vez cumplidos todos los requisitos de la solicitud de servicio, el tiempo estimado para la entrega es de dos (2) a treinta (30) días y dependiendo de la cantidad de solicitudes y tipo de estudio a

DEFINICIÓN

Rama de la criminalística que se encarga del estudio de los caracteres hereditarios con la finalidad de coadyuvar a la identificación de personas que se encuentren relacionadas con un delito e identificación de personas (pruebas de vínculo biológico).

ESTUDIO DEL ADN:

Consiste en la determinación del perfil genético de muestras de referencia o indicios.

ACTIVIDADES

1. Determinación de perfil genético

- Determinar el perfil genético de muestras de referencia de una persona viva o muerta, indicios y/o excedentes.
(Solicitar como: "...estudio del ADN para determinación del perfil genético").

2. Análisis comparativo

Realizar cotejos de perfiles genéticos de: Imputados con indicios.

- Occisos con indicios
- Perfiles genéticos generados en el Laboratorio de Genética Forense (INZACIF) y/u otras instituciones.
- Familiares (solicitar como "...Estudio del ADN para realizar estudio comparativo y establecer vínculos biológicos...")
- y Cadáveres No Identificados "...Estudio del ADN para realizar estudio comparativo y establecer coincidencia entre...".
Mencionar los perfiles genéticos a comparar), estableciendo vínculos biológicos.

3. Vínculo

- Identificación de personas vivas y muertas. Contar con muestras de familiares más cercanos (parientes próximos ascendentes y descendentes). Considerar que si la muestra se toma de hermanos y medios hermanos disminuye la certeza de los resultados.

REQUISITOS ADICIONALES

- Firmar formato de consentimiento informado de toma de muestra de referencia o formato de consentimiento informado de toma de muestra de referencia para imputado.
- Presencia del ministerio público y del abogado defensor cuando se trate de un acusado o sentenciado.
- Presencia del representante legal cuando se trate de un menor de edad.
- Garantizar el acceso al sitio donde se encuentre la persona a la cual se le recabará la muestra, ya sea en un centro penitenciario, en una clínica u hospital.
- Los indicios relacionados con el oficio de solicitud, embalados, sellados y con registro original de cadena de custodia.
- Oficio de autorización del ministerio público para que los indicios, puedan ser consumidos en su totalidad cuando se trate de muestras mínimas.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Búsqueda de material biológico en heces fecales.
- No se realiza dictamen y/o informe cuando el análisis genético dependa de un estudio previo correspondiente a otra área pericial, del cual se haya obtenido un resultado negativo.

DOCUMENTOS CUESTIONADOS

NOTA: En caso de muestras relacionadas con delitos sexuales, será necesario sea recabada muestra de referencia de la víctima y del o los probables agresores. - En caso de las muestras de exudados (relacionados con delitos sexuales), de los cuales se hayan obtenido resultados negativos para la presencia de P30 y/o espermatozoides, y se solicite búsqueda de ADN de contacto, que pudiesen haber sido proporcionadas por el agresor, será necesario para tal fin se cuente con información previa del resultado de medicina legal, donde especifiquen algún tipo de agresión.

- Cuando se solicite un comparativo de perfiles genéticos obtenidos de laboratorios diferentes a este, será necesario adjuntar los electroferogramas.
- Si la persona se niega a que se le tome una muestra aun y que haya autorización firmada, el perito no realizara la toma a menos que sea por orden expresa del juez y deberá firmar si autoriza o no dicha toma de muestra.



Horario: De 08:30 a 16:00 horas

Contacto: (492) 92-7-63-46

Tiempo estimado para entregar el resultado:

El tiempo de emisión del dictamen será en relación a la cantidad de documentos, planteamientos a resolver y se cuente con todos los elementos necesarios para emitir el mismo.

DEFINICIÓN

Comprende dos disciplinas de la Criminalística, Grafoscopia “grafos”=escritura, trazo “scopia”= análisis; de la mano encontramos también la Documentoscopia “documentum”=escrito y “scopia”= análisis. La Grafoscopia, es la disciplina que se encarga del estudio de la escritura y firmas con fines de identificación para conocer las características que personalizan e individualizan a su autor. La Documentoscopia estudia el documento con la finalidad de establecer la autenticidad, falsedad y alteraciones de las que pudo ser objeto.

ACTIVIDADES

1. Para escritura

- Correspondencia
- Origen Gráfico

2. Para firmas

- Autenticidad
- Correspondencia
- Origen Gráfico - Atribución

3. Para documentos

- Autenticidad
- Identificación de Elementos de Seguridad

4. Para examen de alteraciones

- Alteraciones

5. Para sellos

- Si proviene de la misma matriz

REQUISITOS ADICIONALES

- Los documentos de estudio cuestionados y de cotejo deben ser originales. - Los documentos motivo de estudio deben ser trasladados al laboratorio de documentos cuestionados.
- Todo indicio deberá estar acompañado por su cadena de custodia debidamente requisitada.
- Todo indicio debe de estar debidamente embalado, identificado y etiquetado.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Antigüedad de tintas - Temporalidad de tintas - Análisis de documentos en copia.



IDENTIFICACIÓN POR VOZ

Horario: 24 horas

Contacto: La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:
Dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas

DEFINICIÓN

Lleva a cabo el estudio en materia de análisis de voz, que incluye identificación controlada de locutores, identificación de voz, mediante tecnología avanzada.

ACTIVIDADES

Análisis identificativo de voces: En una grabación de voz latente (indicio dubitado) a efecto de obtener posibles candidatos con los cuales se pueda realizar el proceso de análisis e identificar al locutor y/o locutores que forman parte de una grabación

SERVICIOS QUE NO OFRECE:

Transcripción o extracción de audio.



INFORMÁTICA FORENSE

Horario: 08:30 A 16:00

Contacto: La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:
Dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas

DEFINICIÓN

Aplicación de técnicas científicas y analíticas, especializadas a infraestructura tecnológica que permiten identificar, preservar, analizar y presentar datos que sean válidos dentro de un proceso legal.

ACTIVIDADES

1. Extracción de imagen

Extracción de imágenes provenientes de videos.



VALUACIÓN DE OBJETOS

Horario: 08:30 a 16:00

Contacto: La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

Dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas

DEFINICIÓN

Especialidad que se encarga de establecer un estudio científico el valor comercial y de mercado de todos los objetos participantes en un hecho con trascendencia jurídica. Se tendrá que determinar el valor intrínseco de los objetos cuando se tengan a la vista (piezas de joyería) y el valor virtual cuando no se tiene a la vista, basándose en las características proporcionadas por los ofendidos, tomando en cuenta marca, modelo, material de fabricación, dimension, cantidad, peso, funcionamiento, estado de conservación, nota de compra o factura.

ACTIVIDADES

Se realiza valuación de línea blanca, electrodomésticos, joyería, electrónica, vestido, calzado, herramienta, bienes muebles y materiales para construcción

NOTA: Para el caso específico de joyería (relojes, anillos, aretes,

cadena, pulsera de marca o sin marca, es necesario contar con el tipo de pieza, quilates y/o ley, forma, peso y tipo de piedras contenidas en cada una de las piezas.



IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Horario: 24 horas

Contacto: 92-5-60-50

La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

Dependerá de la cantidad de recepción de solicitudes.

DEFINICIÓN

Estudio que utiliza procedimientos teóricos y científicos apegados a las disposiciones y lineamientos nacionales e interpretaciones para localizar, determinar y demostrar la identidad real de un vehículo automotor y/o de arrastre. Se auxilia de el numero NIV (Número de Identificación Vehicular).

ACTIVIDADES:

1. Identificación Vehicular

Practicar peritajes de autenticidad y/o falsedad de los seriales de identificación vehicular previa solicitud.

Verificando los lugares en donde se localizan las series alfanuméricas de identificación, entendiendo cada marca de vehículo.

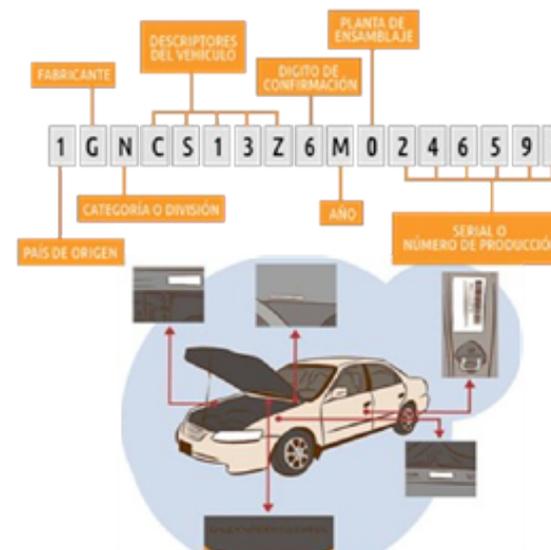
2. Avalúo de vehículos Asignar valor real al automóvil.

RECOMENDACIONES

Es importante que en la solicitud plasme datos de la ubicación del depósito, descripción del vehículo completo,

SERVICIOS QUE NO OFRECE

Identificación de piezas de autos, como pueden ser a que vehículo pertenece, año y modelo.



VALUACIÓN DE DAÑOS A VEHICULOS

Horario: 08:30 a 16:00

Contacto: 92-5-60-50

La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:
Dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas.

DEFINICIÓN

Proceso mediante el cual se determina y documenta el valor de los vehículos automotores y d arrastre, para auxiliar a los órganos encargados de impartir justicia, realizando el valor en el mercado que permita tomar la tendencia del valor del vehículo, tomando en consideración la oferta y la demanda según características generales del vehículo.



CAUSALIDAD (HECHOS DE TRÁNSITO)

Horario: 08:30 A 16:00

Contacto: La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:
Dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas.

DEFINICIÓN

Parte de la Criminalística que se encarga del estudio técnico-científico de los indiciosos relacionados con resultado del movimiento de vehículos a efecto de conocer las causas que lo originaron y que lo llevaron a un plano de trascendencia judicial.

Causalidad Vial

Establece y determina el desarrollo del acontecimiento vial (origen de la producción del hecho de tránsito), a través de la identificación de las medidas de seguridad vial omitidas en la conducción de vehículos, el tránsito o peatonal.

Valoración de Daños a Vehículo

Cuando son identificadas las partes automotrices dañadas por la colisión, se determina cual debe repararse o sustituir y mano de obra.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Tiempo exacto de producción de un daño y/o reparación de piezas.

INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA

- Avalúo de daños mecánicos, eléctricos o electrónicos visibles
- Avalúo de vehículos sin daños o por daños causados por vandalismo o robo.



Horario: 08:30 a 16:00

Contacto: La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

Dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas y tipo de estudio.

DEFINICIÓN

Disciplina de la ingeniería profesional que emplea conocimiento de cálculo, mecánica hidráulica y física para encargarse del diseño, construcción y mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno, incluyendo carreteras, puentes, canales, presas y otras construcciones relacionadas.

ACTIVIDADES

- Valuación de trabajos realizados en la construcción.
- Valuación de daños.
- Valuación de construcciones, predios urbanos y rústicos
- Causas que originan un daño y/o irregularidad.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Mecánica de suelos.
- Estudio de materiales.
- Habitabilidad.



TRADUCCIÓN

Horario: 08:30 A 16:00

Contacto: La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

Dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas.

DEFINICIÓN

Realizar dictámenes llevando a cabo exámenes de traducción de diversos documentos siempre que estos estén relacionados con algún hecho en el que exista controversia jurídica o se presuma relación con hechos delictivos. Consistente en comprender el significado de un texto en un idioma, para producir un texto con significado equivalente.

SERVICIOS QUE NO OFRECE

- Solicitudes de traducciones de documentos en idiomas que no están incluidos en las combinaciones inglés-español y español-inglés.
- Solicitudes de interpretación para sordomudos o lenguas indígenas.
- Transcripción de documentos o audios.



CONTABILIDAD

Horario: 08:30 a 16:00

Contacto: 92-5-60-50

La solicitud debe ser por oficio.

Tiempo estimado para entrega de resultado:

DEFINICIÓN

Realizar dictámenes en materia contable, mediante e análisis financiero-contable, fundamentado en una técnica específica, con la finalidad de indagar si se cometieron irregularidades contables, fraudes, abusos de confianza, desvío de recursos, robos, etc. Y auxiliar a las autoridades para que se aplique y procure justicia con fundamentos objetivos.

- **Bancos:** En este rubro se elaboran dictámenes por robo de dinero llevados a cabo por empleados de la institución bancaria, personas externas a esta o cuando a un cliente no se le hace efectivo un depósito o inversión en caja de institución bancaria.
- **Ventas a crédito:** Se elabora dictamen en virtud de que un vendedor cobra facturas de clientes que la empresa o negocio otorga para su cobro y que en el momento de hacerlo efectivo no se ingrese el efectivo producto de esos cobros a la empresa o negocio.
- **Venta de contado:** se elabora dictamen cuando un vendedor

cobra dinero proveniente del público en general, por ventas en mostrador y no es ingresado el dinero a la caja de la empresa o negocio.

- **Inventarios:** es cuando el empleado de almacén de empresa o negocio de manera constante se da a la tarea de robar mercancía (robo hormiga) generalmente en contubernio con otros empleados.

- **Arqueo de caja:** esta labor es diaria y el problema es cuando en una empresa o negociación al momento de cerrar operaciones el empleado/encargado de la caja, al procesar al recuento del efectivo, este no concuerda con el total de sumas contadas existiendo faltante de dinero.

- **Conversión de moneda extranjera a moneda nacional:** Consiste en convertir de moneda extranjera a moneda nacional, a través de consulta en Banco de México y Diario Oficial de la Federación.

- **Solvencia Económica:** dictamen encaminado a aplicar la razón de liquidez (contempla carencia de deuda de empresa o negociación).

- **Cobranza:** Al vendedor se le pide la realización o cobro de documentos que por concepto de crédito se le brinda a la clientela y que al momento que este recibe el pago, no lo reporta ni ingresa a la negociación o empresa.

- **Cajas populares:** La institución de este tipo de manera

fraudulenta desaparece, llevándose el dinero de los ahorradores, afectando el patrimonio de los mismos

- **Autenticidad de facturas o comprobantes digitales por internet:** Se solicita cuando la autoridad tiene dudas al respecto de la autenticidad del comprobante presentado para demostrar la legítima propiedad de algún bien mueble o inmueble desde el punto de vista fiscal.

- **Monto de pensiones alimenticios:** se presenta cuando un padre de familia deja de entregar u otorga la pensión alimenticia que previamente un juzgado civil sentencio a un determinado monto, siendo semanal, quincenal, catorcenal o mensual, el cual puede ser entregado en los juzgados, depositados a cuenta bancaria o entregado en efectivo al beneficiario.

REQUISITOS ADICIONALES:

- **Robo de mercancía:** incluir inventarios iniciales, finales y los de toma física de inventario; compras y ventas realizadas desde la última vez de un inventario hasta el día siniestro en digital y físico.

- **Robo de efectivo:** Comprobantes de venta que se realizaron el día del siniestro, la (s) póliza (s) de ingreso (s), fichas de depósito, estado de cuenta bancario y si se tiene, recolecta de efectivo por empresa de valores.

- **Autenticidad de comprobante fiscal:** documento original o

copia fotostática legible.

- **Pensiones alimenticias:** Copia de sentencia de juzgado,
- **Conversión de moneda:** la fecha mas precisa en que fueron sustraídos o se vieron por última vez.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN

Avenida Solidaridad No.496
Fracc. de Bernárdez
Guadalupe, Zacatecas.

TELÉFONO

492-924-25-28
492-927-63-43